PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Semestre 160 —
200
Año 300 —
Ayuntamientos de la Provin-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración se Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el imperte por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos estatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corrientes 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolerín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

ampoco tienen de echo más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprente del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados em el "Parte no oficial" devengarán e razón de diez pesetas línea o fracción. Conforme recibo-matriz se reintegrará corresponda por cuantía, y rovincial, cuyos importes se o recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestra Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde euatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 1.813

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ej cutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de abril de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por ei Sr. Juez de paz, se celebrará el 18 de mayo de 1959, en Olvés, a las nueve horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación clase y cabida

a

n

1-

1

__

1-

S

9.

Ignacio Arregui Millán: Casa en Plaza, 16, de 100 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.757°75 pese-

Serafin Clas Garcia: Casa y corral en Remolino, 25, de 38 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75 pesetas.

- Francisco Crespo Fuentes: Casa y corral en Mayor, 53, de 75 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.071'75.

José Gonzalo Sebastián: Casa y corral en Cerro, 52, de 50 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75.

Jaime Guillén Clemente: Casa en Cantón, 9, de 85 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.406'25 pesetas.

Benifacio López Costea: Casa en Mayor, 33, de 250 metros cuadrados. Valor para la subasta, 3.437°50 pesetas.

Trinidad Morlanes Morlanes: Casa y corral en Cerro, 32, de 40 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75.

Francico Morlanes Soler: Casa en Mayor, 22, de 28 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

El mismo: Casa en Cerro, 26, de 85 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054,75 pesetas.

Antonio Navarro Moreno: Casa en

Cerro, 20, de 12 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Esteban Pardos Arregui: Casa y corral en Mayor, 13, de 80 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054°75.

Clemente Pérez Mateo: Casa en San Gregorio, de 125 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.071,75 pesetas.

Martín Roy Mateo: Casa en Plaza, número 4, de 49 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054°75 pesetas.

Angel y Timoteo Ruiz: Casa en Cerro, 7, de 20 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Santiago Ruz Beltrán: Casa en Cerro, 6, de 20 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Juan Ruz Cobeta: Casa en Cerro, 4, de 12 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Manuel Ruz Guerrero: Casa en Iglesia, 5, de 16 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Nota.—Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Olvés, y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de deminio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

- 2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.
- 3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los treinta días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.
- 4.3 Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nez garse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que sera ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, -3 de abril de 1959.— Ei Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

 D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribucioens e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1956 al 1958, ambos incusive, del término municipal de Caletayud, he dictado la siguiente

"Providencia. - No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los d'udores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de domicilio ignorado, según acredita la certificación de la Alcaldía que precode, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 127 del vigente Estat. to de Recaudación, notifiqueseles cicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablonos de edictos de la Alcaldia del término municipal en que radican los débitos, y en las ofinicas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho dias, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el p'azo señalado se proseguirá el proc dimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al Sr. Registrador de la Propledad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

Nombre de los deudores y débitos por principal

Gregorio Blasco Bueno, 66'51 pe-

Herederos de Florentina Blasco Mo-

Elías Catalán Navarro y otros, pesotas 216.

Cristóbal Collado Francia, 51'90.
Margarita Condón Marco, 77'67.
José Cortés Larpa, 246'89.
Carmen Crespo Pérez, 436.
Pedro España Franco, 805'10.
Gregorio Esteban Pérez, 376'97.
Pilar Esteban Torralba, 597'15.
Celedonia Franco Hernández, pesetas 150'88.

Julian Franco Gimeno, 27. Eugenio Garcia Gil, 1.428. Pascual Garcia Santandréu, 136. Pedro Garcia Vela, 34. Herederos de Félix Garcia-Yagüe, 110'65 pesetas.

Teresa y Carmen Gaspar Lorente, 596 pesetas.

Manuel Gimeno García, 38. Paula Giménez Rodriguez, 43. Aurora Gómez Lázaro, 46. Bernabé Gómez Ltarte, 69'91. Viuda de Antonio Gómez Martinez, 68 pesetas.

Mariano Gormaz Serrano, 88.
Teresa Guillén López, 104.
Rafaela Herrero Calvo, 714.
Gervasio Herrero Herrero, 37.
Pedro Ibáñez Pinedo, 48'23.
Agustín Júlvez Gimeno, 35.
Ernestina Lázaro Blas, 41.
Ismael Lázaro Blas, 136.
Viuda de Elias Lázaro Lázaro, pesctas 1.130'82.

Miguel Lázaro Serrano, 42'43.
Macario Maestro Alonso, 41'53.
Mariano Maluenda del Royo, 17.
Francisco Maluenda Torralba, 54.
Félix Mañes Zardaín, 22'53.
Benigno Marco Unzurrunzaga, pesetas 71'25.

Benedicto Martinez Sanz, 148. Florentina Monreal Gil, 310'65. Pedro Monje Escolano, 222. Ignacio Moreno Martinez, 181365. Ignacio Moreno Moreno, 104'73. Benjamin Muñoz Macias, 46. Cristino Muñoz Muñoz, 533º77. Felicitas Orera Franco, 72. Pilar Pierna Tello, 90. Francisco Polo Giménez, 336. Pascual Ramón Bordoque, 37'09. Jesús Roy Gil, 36'10. Carmen Roy Acero, 43. Casimiro Sánchez Cardós, 78. Dámaso Sánchez Marin, 58. Pilar Sanz Pinilla, 452'63. Angela Sebastián Gómez, 140. Mariano Serrano Martinez, 368. Marcelino Sobaberas Martinez, 120. Enrique Tomey Sancho, 192. Julián Torcal López, 74. Maria Urbano Borque, 66. Juan Urgel Condón, 34. Ignacio Uribarri Ibáñez, 459. Joaquin Vela Rubio (hijo), 76.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejectivo de apremio que instruyo contia varios deudores por débitos de contribución urbana correspondiente a los años 1952 al 1954, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Tierga, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notifica: la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, conforme a lo dispuesto en el articulo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifiquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en la oficina de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho dias, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

> Nombre de los deudores y débitos por principal

Manuel Andrés Blasco, 15,47 pesetas.

Ildefonso Andrés Garza, 37'65. Manuel Arévalo, 17'03. Maria-Luisa Berdejo Grávalos y hermanos, 9'77.

Enrique Bordóns, 17'08. Dionisio Cardiel Gascón, 15'47. Hilario Gaspar Garcia, 13'41. Maria Gil Almenar, 5'50. Lorenzo Gil Cardiel, 31'95. José Ibarzo Almenar, 15'47. Petra Ibarzo Vera y otros, 116'01. María López Rodrigo, 35'90. Juan López Roy, 27'33. Angeles Lorenzo Garcia, 26'41. Serafin Marco Burriel, 18'57. Hilario y L. Martinez Garcia, 35,18. Juana Martinez Gracia, 11'86. Pedro Martinez Perales, 8'17. Fidel Miguel Gallardo, 15'47. Florencio Molinero Andrés, 15'47. Francisco Perales López, 13'20. Vicente Tobajas López, 15'47. Norberto Vera Redondo y otros, pesetas 13'75.

Demetrio Vicente Perales, 79'25. Tomás Vicente Perales, 13'20.

Lo que se haco público en este periodico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el

mencionado articulo de dicho Cuerpo Jegal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

 D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecultivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1953 al 1956, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Orera de Calatayud, he dictado la siguiente

·Providencia. - No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precode, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifiquese esta acumulación de debitos y requiérase a los deudores, mediante edicto pubilcado en el "Boletin Oficial" de la provincia y en los tabiones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho dias, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en ei plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

> Nombre de los deudores y débitos por principal

Pablo Aldana Julvez, 108'19 pese-

Esteban Alvira Alvira, 26'61.
Gaspar Bacarizo Aparicio, 59'46.
Juan Cuartero Asensio, 43'97.
Demetrio García García, 55'67.
Pablo Gómez Longares, 32'72.
Mariano Júlvez Cubero, 42'28.
Francisco Guallar Oriel, 42'02.
Lo que se ahce público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el

mencionado articulo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibañez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

 D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecu.ivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1931 al 1955, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Orera de Calatayud, he dictado la siguiente

·Providencia.- No pudiendo notificar la acumulación de debitos a los deudores comprendidos en este expeciente que a continuación se relacionan, por resultar torasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldia que precede, asr como no haber persona arguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifiquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletin" de la provincia y en los tablones de edictos uel Ayuntamiento donde radican las lincas y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho dias, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o scñalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

> Nombre de los deudores y débitos por principal

Esteban Alvira Alvira, 23'96 pesetas. Julian Barranco Gómez, 217'77. Antonio Barranco Pérez, 20'32. Francisco Castillo Catalán, 78'83. José Castillo Catalán, 114'59. José Catalán Catalán, 64'72. Miguela Condón Pablo, 211'24. Cipriano Curpentino Nilo, 79'91. Manuel Dominguez Pablo, 136'48. Agustin Franco Hernández, 361'88. Lázaro Franco Hernández, 364'50. Lázaro Franco Pérez, 77'79.

León Gracía Franco, 382'72. Gabino García Ibarra, 506'21. Ana-María Gómez Rodrigo, 68'68. Alejandra Gómez Tejero, 92'32. Herederos de Julián Ibarra Pérez, 206'84 pesetas.

Gregorio Jacobo Andrés, 201'54. María Lázaro Gómez, 308'89. Abel Marta Ibarra y otros, pesetas 163'41.

Remigio Marta Pérez, 99'87.
Teodosio Muñoz Barranco, 97'62.
Antonio Gómez Orera, 20'17.
José Muñoz Sancho, 20'59.
Francisca Orera Longares, 106'79.
Jacinto Orera Longares, 159'06.
Segundo Orera Longares, 921'32.
Serapio Pascual Gracia, 162'78.
Antonio Pérez Barranco, 63'76.
Ascensión Usón Martínez, 130'82.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.817

D Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos
 del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución urbana, pertenecientes a los años de 1956 a 1957, del pueblo de Undués Pintano, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 17 de noviembre de 1958:

Babil Bescós Árnal: Una casa en la calle Larruga, sin número que la distinga. Linda: Por la derecha, con Escolástica Pérez; izquierda y espalda, con Casa López; de 25 metros cuadrados de extensión superficial.

Joaquina Fres Quintana: Una casa en la calle Larruga, sin número que la distinga. Linda: Por la derecha entrando, con Salvador Nicuesa; izquierda, con Manuel Pérez, y espak da, con Antonio Mallé; de 40 metros cuadrados de extensión superficial.

José Pérez Rodríguez: Una casa en la calle Portillo, número 14. Linda: Por la derecha entrando, con José Gabás; izquierda, con calle pública, y espalda, con Salvador Nicuesa; de 80 metros cuadrados de extensión superficial.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Undués Pintano, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince dias presenten los título de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el articulo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 4 de abril de 1959.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.807

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excelentisima Diputación Provincial de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de sueldo a los Músicos de la Banda de la Academia Provincial, asignándoles 14.000 pesetas anuales, en la plantilla de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

Núm. 1.814

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lucía del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 194 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Tomás Bernad Lainez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicada a la actividad de chatarreria y trapería, sito en Avenida de San José, 134. Valorado en 8.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se se lebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

- 1.ª Que la adjudicación será provisional al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.
- 2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treintà dias para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 3.ª Que el organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.
- 4.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mir novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis Garcia.

Núm. 1.815

D José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 213 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Vicente Cartiel Villagrasa, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina tupi, marca "Tirado", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca G. E. E., número 322954, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 6.000.

Los mencionados bienes se encuentran depositados bajo la custodia del deudor, con domicilio en Graus, 15, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de es-

ta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis Garcia.

Núm. 1.816

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 208 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Val Panivino, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una prensa para aplacar y contrachapear, de 32 husillos, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados bajo la custodia del deudor, con domicilio en Porcell, 9, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próxime dia 25 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco dias.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magestrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis Garcia.

Núm. 1.810 Servicio de Catastro

de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del termino municipal de Mianos, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.547.

Cereal riego: Clase única, 818 pesetas.

Frutales sec^ano: Clase única, 226 pesetas.

Cereal Secano: Clase 1.a, 310 pesetas; clase 2.a, 229 pesetas; clase 3.a, 113 pesetas, y clase 4.a, 63 pesetas.

Viña secano: Clase única, 240 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 350 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 42 pesetas.

Monte bajo: Clase única: 65 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 42 pesetas.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

Monte público

Erial a pastos: Clase única, 42 pe-

Monte bajo: Clase única: 65 pesetas.

Leñas baja^s: Clase única, 42 pesetas.

Cereal secano: Clase única, 63 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 8 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

Núm. 1.488

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 80)

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21240.

Procedencia: N. Categoria: 2.ª Marca: Isetta.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 2.

Tara: 330 Kg.

Número del motor: 1M101308A.

Cilindros: 1.

HP.: 3.

Número del bastidor: 1M101308A. Capacidad depósito de combustible: 13 litros:

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.

Nombre y apellidos del propietario: José-María Navarro.

Domicilio y población: Belmonte de Mezquín (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21241.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS37269.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT37272. Capacidad depósito de combustible:

6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80. Nombre y apellidos del propietario: David Marzo.

Domicilio y población: Lechón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21242.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M114117.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT114155. Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteríores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: José Andrés Algás.

Domicilio y población: Romanos (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Número de matrícula: Z-21243. Procedencia: N.

Categoría: 1.3

Marca: J.V. Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 57 Kg.

Número del motor: 475.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 623.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Julio Castillo.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Numero de matricula: Z-21244. Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Peugeot.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 80 Kg.

Número del motor: TC16868.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 05880.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Romera.

Domicilio y población: Cantin y Gamboa, 31 Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21245.

Procedencia: N.

Categoria: 1.3

Marca: Huracán.

Tipo: Tractor.

Número del motor: 8R45038,

Cilindros: 1.

HP .: 2.

Número del bastidor: 13448.

Capacidad depósito de combustible: 11 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Emilio Alcaine.

Domicilio y población: Albalate del Arzobispo (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Numero de matricula: Z-21246.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: 1so.

Tipo: Tractor.

Número de asientos: 1.

Tara: 270 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: 1M100633C2.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M100633C2.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14 x Nombre y apellidos del propietario:

Felix Manero.

Domicilio y población: Alagón (Za-

ragoza).
Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21247.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Tractor.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga maxima: 400 Kg.

Número del motor: 1M100977C2.

Cilndros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M100977C2. Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Dionisio Barceló:

Domicilio y población: Avda. Madrid, 112, zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21248.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Tractor.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M110668C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M110668C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Maria Comas.

Domicilio y población: Mequinenza (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 21.

Número de matricula: Z-21249.

Procedencia: N.

Categoria: 2.ª

Marca: Isetta.

Tipo: Conducción interior.

Número de asientos: 2.

Tara: 475 Kg.

Carga máxima: 650 Kg.

Número del motor: 1M1006104A-A. Cilindros: 1.

HP.: 3.

Número del bastidor: 1M100614A-A Capacidad depósito de combustible:

12 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-

riores y posteriores: 500 x 10. Nombre y apellidos del propietario: Jacinto y Domingo Cortés.

Domicilio y población: M. Domingo Agudo, 43, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementario: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 22.

Número de matricula: Z-21250.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª Marca: Iso.

Tipo: Tractor.

Número de asientos: 1.

Tara: 270 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: 1M101116C2

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M101116C2. Capacidad depósito de combustible: 3 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-

riores y posteriores: 325 x 14. Nomb e y apellidos del propietario:

Felix de Gregorio.

Domicilio y población. Avda. Valencia, 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matricula: Z-21251.

Procedencia: N. Categoria: 2.3 Marca: D.K.W.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750.

Número del motor: 109551.

Cilindros: 2.

HP .: 7.

Número del bastidor: 30009720.

Capacidad depòsito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: David Guallar.

Domicilio y población: Royo del Rabal, 15, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Núm. 1.802 LUMPIAQUE

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Lumpiague;

Hace saber: Que habiéndose autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación en subasta de dos edificios de propiedad municipal sitos en esta villa; uno en calle de San Francisco, número 12, y otro en Plaza de España, núm. 1, que han sido desafectados del uso a que habían sido destinados, habiéndose cumplido cuanto determinan el artículo 98 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, el caso 5.º del articulo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones de aplicación.

1.º Se anunciá la subasta de dichos edificios, bajo el tipo en alza de 90.000 pesetas para el de la calle de San Francisco, número 12, y en 80.000 pesetas para el de la Plaza de España, número 1, bajo el pliego de condiciones para la misma que está de manifiesto en esta Secretaría municipal, y cuyas ofertas se presentarán, en pliego cerrado, durante los veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anunció en el "Béletin Oficial" de la provincia.

2.º Que el expediente con el pliego de condiciones se halla asimismo de manifiesto al público por diez dias para que pueda ser examinado por cuantos interese y oir reclamaciones contra el mismo.

Lumpiaque, 7 de abril de 1959.— El Alcalde, E. Lorente.

Núm. 1.755 MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por espacio de ocho dias, a fin de oir reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales de este Ayutnamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación de 140.000 pesetas, en alza, para el año de 1959-60.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el dia 11 de junio de 1959 al 10 de junio de 1960.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas estas, los pliegos para tomar parte en la subatadeberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y redactados con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaria del Ayuntamiento durante los dias y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas de la mañana del dia en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase alguno de los cuarteles sin adjudicar, se celebrará segunda subasta a los diez dias siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 3 de abril de 1959.—El Alcalde, Clomente Chueca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargán dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.725

MARGARETO RODRIGUEZ (José-Maria), de 27 años, soltero, hijo de Lorenzo y de Bonifacia, profesión ferretero, con último domicilio en Prisión de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha side decretada en el sumarió núm. 46 de 1958, por el delito de robo.

Núm. 1.743

CASAJUS MARTINEZ (Antonio), de 29 años, casado, cortador, hijo de Joaquín y Blasa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 48 de 1959, sobre estafa, comparecerá en el término de diez dias, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para netificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 1.765

GOMEZ LAHUERTA (María-Isabel), de 26 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Blas, 58, 1.º, procesada en sumario 225 de 1958, sobre falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragora en plazo de diez días para ser reclucida a prisión.

Núm. 1.766

años de edad, soltera, hija de Gregorio y Gregoria, natural y vecina de esta ciudad, la que al parecer se halla trabajando por Sevilla en una compañía, procesada en sumario número 69 de 1959, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.760

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la ejecutoria de la causa número 209 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Félix Puertas Marcos, se notifica al perjudicado Enrique Sabater, cuyo actual domicilio se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 3 de febrero último, condenó al procesado Félix Puertas, entre otras penas, a que indemnice a dicho Enrique Sabater con la cantidad de 3.600 pesetas, debiendo comparecer ante este Juzgado él mismo para manifestar si ha recibido esta indemnización o renuncia a su percibo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.767 JUZGADO NUM. 3 Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado numero 3 de esta ciudad en la ejecutoria núm. 299 de 1946, sobre hurto, contra Faustino Santana Hevia, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la 11ma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por resolución de 11 de marzo de 1959, ha declarado prescripto el delito, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del mismo, y se le hace saber para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.808 JUZGADO NUM. 3 Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Delfin López Marín, por la causa de este Juzgado número 299 de 1958, sobre estafa, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 75, fecha 3 de los corrientes.

Zaragoza, siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.806 JUZGADO NUM. 4

 D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 72 de 1959, sobre declaración de herederos "ab intestato" de D. Nicolás Salillas Casanova; natural de Borja, fallecido el 16 de junio de 1958 en Logroño, para que se declare herederos del mismo, por haber fallecido intestado, a su hermano de doble vinculo D. Fausto Salillas Casanova, y a sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano D. Vicente, Ilamados D. Vicente, D.ª Maria del Pilar Gregoria y D.ª Margarita-Clara Salillas Martinez. Por proveido de esta fecha he acordado publicar el presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan en este Juzgado dentro de los treinta dias siguientes a su publicación a reclamar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.811 BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra D. Antonio y D. Miguel Remón Gimeno, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas de la propiedad de los referidos ejecutados que aparecen descritas en el "Boletin Oficial" de esta provincia de fecha 23 de octubre del pasado año, correspondiente al número 243, previniéndose a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo y hora de las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaria, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.701
TAMARITE DE LITERA
Cédula de citación

Por la presente y haberlo acordado así el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del dia de hoy dictada en el sumario número 4 de 1959, sobre incendio, se cita al testigo José Giménez Giménez, últimamente domiciliado en Zaragoza y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tamarite de Litera (Huesca) al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dada en Tamarite de Litera a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario judicial, (ilegible).

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI